



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Modifica Resolución Acta de Adjudicación  
licitación  
DECRETO ALCALDICIO N° 13.117.-  
MONTE PATRIA, 21 de agosto del 2018.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;.

#### CONSIDERANDO:

- Pedido N°1096 Escuela Esperanza de Huana
- Pedido N°1097 Colegio Río Grande
- Pedido N°1107 El Palqui
- Pedido N°1112 Cerro Guayaquil
- Decreto N°9913 del 25.06.2018 que Autoriza bases administrativas
- Pauta de evaluación 2992-54-L118
- Certificado de disponibilidad 2992-54-L118

#### DECRETO

1. **MODIFIQUESE**, Adjudicación de licitación 2992-54-L118, por traslados de alumnos de los Establecimientos Educacionales a los siguientes proveedores, **GABRIEL FERNANDO ALFARO VILLALOBOS**, Rut. 12.426.653-k, por \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), **CAROLINA ROBLES CORTES** Rut 15.534.461-3, por \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) y don **JOSE VELIZ CARVAJAL** RUT. 15.045.276-7 por \$ 580.000.- (quinientos ochenta mil pesos)
2. Se corrige donde dice rut 15.534.461-3, debiera decir 13.534.461-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Pablo Barrantes Díaz*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTÉ CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

WGZ/XJC/vav